

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**TIELMES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

D. Miguel Ángel Barbero Moreno, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tielmes, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

HE RESUELTO

Primero.—Delegar en el señor concejal D. Luis Daniel Cadenas Pérez para que me sustituya en mis atribuciones de alcalde, para la celebración del matrimonio civil de D. Juan José Villar Cuevas y Dña. Isabel Hernando Expósito el día 4 de julio de 2025.

Segundo.—El presente decreto de delegación surtirá efecto desde el día de la presente resolución.

Tercero.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designado y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Tielmes, a 30 e junio de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.
(01/11.036/25)

